



Cia.: 22	Sección/Sub-sección: 1506 (CAUCION /GARANTIA DE ANTICIPO FINANCIERO)	Póliza N°: 3337	Endoso N°: 3
Asegurado: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE		Documento: 80008881-6	
Fecha de Emisión: 24/06/2025	Vigencia Desde las: 00:00 Hs. del 31/05/2025	Vigencia Hasta las: 24:00 Hs. del 31/08/2025	Plazo en Días 93
Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.:			65.889.962

TOMADOR: CONSORCIO M Y E

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	CONTRATACION VIA EXCEPCION N°01/24 - ID N°451092. PARA "RECONSTRUCCION DE PUENTES Y DESAGUE PLUVIAL EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD": CONFORME CONTRATO N°17/2024.-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Sesenta Y Cinco Millones Ochocientos Ochenta Y Nueve Mil Novecientos Sesenta Y Dos)	65.889.962	318.182
TOTALES		65.889.962	318.182

M.P.



Anexo Nro 1 a la Póliza Nro: 22.1506.0003337.0003
Asegurado: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	318.182
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	31.818
Premio	Gs.	350.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 350.000 (Guaraníes Trescientos Cincuenta Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 24 de junio de 2025

ADRIAN VELILLA FERNANDEZ
PRESIDENTE

CAROLINA ALMADA
JEFE SECCIÓN